



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DIRECCIÓN GENERAL
PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
INSTITUTO DE LA MUJER



"Una manera de hacer Europa"

UN MINUTO PARA LA IGUALDAD

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS
ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

Jueves 3 de abril de 2014

El Instituto de la Mujer anuncia la próxima convocatoria de ayudas para la integración del enfoque de género y la promoción de la conciliación en virtud de su acuerdo con Noruega

Financiadas con cargo al Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (EEE).



En noviembre de 2011 entró en vigor el Memorándum de Acuerdo sobre la Aplicación del Mecanismo Financiero del EEE 2009-2014, entre el Reino de Noruega, Islandia y el Principado de Liechtenstein, y el Reino de España. Con cargo a dicho Memorándum se desarrolla un programa de igualdad de género y conciliación de la vida laboral y familiar cuyo contenido se aprobó en mayo de 2013.

En el marco del programa se incluye la mencionada convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones que promuevan la igualdad de género en el mercado laboral, el emprendimiento femenino, la conciliación de la vida laboral y personal, así como la

inclusión sociolaboral de mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, por una cuantía total de 5.422.454€ a ejecutar entre 2014 y 2015.

La convocatoria tiene por beneficiarios potenciales una variedad de entidades y organizaciones públicas y privadas, dependiendo del tipo de proyectos concretos, entre ellas ONG, entidades de investigación sin ánimo de lucro, universidades, etc.

Así, se financiarán tres tipos de proyectos:

1. Destinados a reducir la brecha salarial en las empresas. La cuantía de la subvención oscilará entre los 170.000 y los 250.000€, dirigiéndose fundamentalmente a universidades, organizaciones sindicales y empresariales.
2. Dirigidos a promover la actitud emprendedora de las mujeres, con una cuantía entre 30.000 y 250.000€ por proyecto. Se dirigen a ONG y entidades locales.
3. Orientados a mujeres pertenecientes a grupos vulnerables y a mujeres procedentes de áreas rurales, con una cuantía entre 30.000 y 250.000€ por proyecto. Se dirigen fundamentalmente a ONG.

Las entidades promotoras deberán aportar cantidades adicionales comprendidas entre el 10 y el 15% del importe total.

Los criterios para la concesión de las subvenciones a los diferentes proyectos serán:

-  La justificación del proyecto.
-  Su contenido técnico.
-  La participación de otras entidades (partenariado).
-  La capacidad técnica de la organización, y
-  La complementariedad con otros proyectos o acciones financiadas por la UE.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE. Las plantillas, formularios y el resto de documentación a descargar (manuales, etc.) se encuentran en la página web que figura a continuación.

Para más información consulte la página web del Instituto de la Mujer y del proyecto general:

<http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/SubvencionesNoruega.htm>

http://eeagrants.org/opencalls/view/ES04?utm_source=Open+calls&utm_campaign=6086163d83-UA-5631832-1&utm_medium=email&utm_term=0_dcf53ac7d4-6086163d83-52997393